



BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

AÑO VI

17 julio 1987

Número 82

Depósito legal: Z-1.401-1983

Sumario

II. Autoridades y personal a) Nombramientos, situaciones e incidencias

CORTES DE ARAGON

RESOLUCION de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 30 de junio de 1987, por la que se acuerda integrar a una funcionaria de estas Cortes en el Grupo y Clase de plaza que se menciona 1797

ACUERDO de la Mesa de la Diputación Permanente de las Cortes de Aragón de 2 de julio de 1987, por la que se eleva a definitivo el nombramiento de funcionaria de estas Cortes de Aragón 1797

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 17 de julio de 1987, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión del puesto de Jefe del Servicio de Promoción y Difusión Institucional 1797

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 15 de julio de 1987, del Departamento de Pre-

sidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca la provisión de un puesto de trabajo vacante en el Departamento de Economía y Hacienda 1797

RESOLUCION de 14 de julio de 1987, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se publica la relación de candidatos admitidos y excluidos provisionalmente a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón 1797

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

ORDEN de 3 de julio de 1987, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga la calificación previa como Agrupación de Productores Agrarios, acogida a la Ley 29/1972, de 22 de julio, a la Cooperativa del Campo «Cerealista Riquel, Sociedad Cooperativa Limitada» de Santa Anastasia —Ejea de los Caballeros— (Zaragoza) 1811

RESOLUCION de 6 de julio de 1987, de la Dirección General de Ordenación Rural, por la que se aprueba el Plan de Aprovechamientos Cinegéticos de la reserva nacional de caza de los Montes Universales en la provincia de Teruel, durante la temporada 1987-1988 1811

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

ANUNCIO del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por el que se aclara el plazo de presentación de proposiciones de la obra «Transformación en riego por aspersión del Bloque 2, lotes 14 al 22 Término Municipal de Sena zona regable del Cinca, sector XXXI-1.º (Huesca). 1815

ANUNCIO del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por el que se aclara el plazo de presentación de proposiciones de la obra «Transformación en riego por aspersión del Bloque 3, lotes 47 al 56 Término Municipal de Sena zona regable del Cinca, (Huesca) 1815

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Huesca, relativo a varias subasta de obras 1815

AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DEL ARZOBISPO (TERUEL)

RESOLUCION del Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo (Teruel), referente al concurso-subasta de las obras de construcción de una Residencia para la tercera edad en la Villa por el sistema de urgencia 1815

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

ANUNCIO del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, relativo a la zona regable de la segunda parte del Canal de los Monegros (Zaragoza-Huesca), solicitud de excepción, reserva complemento de reserva, etc. 1816

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

CORTES DE ARAGON

- 651** *RESOLUCION de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 30 de junio de 1987, por la que se acuerda integrar a una funcionaria de estas Cortes en el Grupo y Clase de plaza que se mencione.*

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, de 9 de febrero de 1987, y una vez presentada la documentación pertinente, esta Presidencia ha resuelto integrar a la funcionaria de estas Cortes Dña. María José Tóme García en el Grupo y Clase de plaza que se expresa: Grupo C, Clase de plaza: Oficial.

Zaragoza, 30 de junio de 1987.

El Presidente de las Cortes,
ANTONIO EMBID IRUJO

- 652** *ACUERDO de la Mesa de la Diputación Permanente de las Cortes de Aragón de 2 de julio de 1987, por la que se eleva a definitivo el nombramiento de funcionaria de estas Cortes de Aragón.*

De conformidad con lo establecido en la base décima de la convocatoria de oposición para la provisión de una plaza de Ayudante de Biblioteca y Archivo de las Cortes de Aragón, de 9 de junio de 1986 («Boletín Oficial de Aragón», núm. 61, de 18 de junio), y una vez oído el informe del Letrado Mayor de la Cámara, la Mesa de la Diputación Permanente de las Cortes de Aragón ha acordado elevar a definitivo el nombramiento de funcionario de las Cortes de Aragón, como Ayudante de Biblioteca y Archivo, de Doña Ana María Gaspar Fuentes.

Zaragoza, 2 de julio de 1987.

El Presidente de las Cortes,
ANTONIO EMBID IRUJO

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- 653** *ORDEN de 17 de julio de 1987, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión del puesto de Jefe del Servicio de Promoción y Difusión Institucional.*

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Jefe del Servicio de Promoción y Difusión Institucional, publicada por orden de 22 de junio de 1987 («Boletín Oficial de Aragón» del 22 de junio), vengo en adjudicar el puesto convocado al funcionario que se indica:

Jefe del Servicio de Promoción y Difusión Institucional:

Don José Luis Fandos Muñoz (DNI número 17.687.084).

En relación al nombramiento, es de aplicación lo previsto en el real decreto 1972/79, de 1 de junio.

Zaragoza, 17 de julio de 1987.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
ANDRES CUARTERO MORENO

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- 654** *ORDEN de 15 de julio de 1987, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca la provisión de un puesto de trabajo vacante en el Departamento de Economía y Hacienda.*

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda,

se anuncia la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del siguiente puesto de trabajo, vacante en la estructura orgánica del Departamento de Economía y Hacienda (Dirección General de Hacienda):

Denominación: Secretario/a del Director General de Hacienda (Acuerdo de la Diputación General de Aragón de 5 de marzo de 1986).

Nivel: 12 d/ex.

Localidad: Zaragoza.

Requisitos: Grupos C o D. Experiencia en Administración Financiera.

Podrán optar a este puesto los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón o de la Administración del Estado que reúnan los requisitos indicados y tenga consolidado o en vías de consolidación el grado personal que habilita para desempeñar el nivel del puesto que se convoca, sin perjuicio de lo previsto en la disposición transitoria segunda del Decreto 70/1987, de 9 de junio, de la Diputación General de Aragón.

El puesto se proveerá por el sistema de libre designación, pudiendo declararse desierto si ninguno de los aspirantes reuniera, a juicio del órgano seleccionador, la cualificación idónea para su desempeño.

Las solicitudes, acompañadas de currículum vitae y de los justificantes acreditativos de los méritos que se aleguen, se presentarán en el Servicio de la Función Pública, a través del Registro General de la Diputación General de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

Si en la resolución de la presente convocatoria fueran seleccionados funcionarios no incorporados ya al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 680/86, de 7 de marzo, para los de la Administración del Estado.

Zaragoza, 15 de julio de 1987.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
ANDRES CUARTERO MORENO

- 655** *RESOLUCION de 14 de julio de 1987, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se publica la relación de candidatos admitidos y excluidos provisionalmente a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir treinta y nueve plazas del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, este Instituto Aragonés de Administración Pública, ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación provisional de candidatos admitidos a las pruebas selectivas citadas, que es la que figura como anexo de la presente Resolución.

Segundo.—Publicar la relación provisional de excluidos a las mismas pruebas, que figura como anexo de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Los opositores excluidos provisionalmente disponen de un plazo de diez días para subsanar los errores que hayan motivado su no admisión. En el escrito en el que se solicite la subsanación, deberá constar junto al nombre y apellidos del solicitante, el D.N.I., así como el número de registro que se les haya asignado en la relación de solicitantes excluidos.

Zaragoza, 14 de julio de 1987.

La Directora del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
MARIA ANGELES GONZALEZ GARCIA

OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE LA C. AUTONOMA DE ARAGON 1987

RELACION DE SOLICITANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE
GRUPC: INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS

CUERPO DE FUNCIONARIOS TECNICOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CLAVE	TURNO	MODALIDAD	IDIOMA	EXENTOS
ALBAS	NEILA	MARIA JESUS	25.140.483	B0288	L		F	
ALDANA	GUIRAL	ANGEL	17.711.813	B0336	L		I	
ALLOZA	MILLAN	JOSE ANTONIO	38.499.918	B0348	L		I	
ALMARCEGUI	MORERA	ANTONIO	17.710.429	B0274	L		I	
ALMUZARA	LAPLAZA	ALBERTO	73.068.141	B0370	L		F	
ALONSO	GARCIA	VICTORIA	13.094.045	B0306	L		F	
ANORO	ASENSIO	M. LOURDES	17.157.931	B0284	L		I	
ARANA	MAÑAS	FRANCISCO	16.006.092	B0292	L		F	
ARRUGA	TEJERO	PABLO	17.871.268	B0334	L		I	
ASCASO	ARAN	CARLOS	73.190.475	B0378	L		F	
ASCASO	PEREZ	JOSE ANTONIO	18.012.506	B0354	L		F	
AZNAREZ	AISA	ANA	17.219.018	B0312	L		I	
BEL	CEBRIAN	FCO. JAVIER	17.687.172	B0346	L		F	
BENEDI	BERGES	JOSE LUIS	72.959.686	B0331	L		F	
BERNAL	PESCADOR	MARIA ISABEL	72.963.631	B0368	L		F	
BETRAN	PARDO	FCO. JAVIER	18.161.541	B0308	L		I	
BLANCO	ORUS	RAMON ANGEL	18.008.995	B0379	L		F	
CALLEJAS	ESTEBAN	ANTONIO	17.835.967	B0317	L		I	
CALVO	GRACIA	CARLOS	17.217.311	B0323	L		I	
CAMPILLO	GALLEGO	JOSE FERNANDO	19.845.018	B0361	L		F	
CANCER	MARIN	JORGE	17.860.835	B0286	L		F	
CANO	RODRIGUEZ	BELEN	25.136.656	B0294	L		F	
CARILLA	PUYUELO	ALBERTO	18.015.423	B0353	L		F	
CIRUGEDA	CAMPA	ELISA	5.220.243	B0330	L		F	
CIUTAD	ADILLON	HIGINIO	18.016.982	B0335	L		F	
DALMASES	MESTRE	JOSE	40.866.583	B0319	L		F	
DOMINGO	LANZUELA	JUAN	18.409.696	B0359	L		F	
DOMINGO	LOPEZOSA	RAMON	51.352.258	B0339	L		I	
ENGUITA	PALACIOS	JOSE MARIA	17.850.746	B0366	L		F	
FANDOS	MUÑOZ	JAVIER	39.678.594	B0324	L		F	
FANLO	SANZ	FERNANDO	17.101.243	B0350	L		F	
FRANCO	BURRIEL	SILVIA	17.152.928	B0327	L		F	
FRANCO	GIMENO	JOSE ANTONIO	17.861.987	B0342	L		F	
FRONTERA	SANCHO	MIGUEL	17.866.289	B0276	L		I	
GALARZA	ARAMAYONA	GLORIA	17.212.249	B0321	L		I	
GARCIA	BORQUE	JESUS	16.789.604	B0307	L		I	
GARZA	GARZA	SALVADOR	17.436.211	B0280	L		I	
GIMENEZ	GAVIN	JESUS CARLOS	25.131.047	B0347	L		F	
GINTO	LACARCEL	LUIS MIGUEL	17.153.006	B0316	L		F	
GRACIA	MALLEN	JOSE LUIS	18.416.664	B0358	L		I	
GRACIA	PINA	M. ANGELES	25.143.426	B0275	L		I	
GRACIA	VICENTE	EMILIO BLAS	18.420.461	B0357	L		F	
GRANELL	MOLL	JOSE FERNANDO	73.915.378	B0356	L		F	
GUIRAL	BORRUEL	MARIA ROSARIO	18.018.178	B0377	L		F	
GURUCHARRI	AMOSTEGUI	M. ROSARIO	15.844.998	B0281	L		F	
HERNANDEZ	ESTERUELAS	JORGE	17.839.120	B0313	L		F	
HERNANDO	SERAL	TERESA	17.205.940	B0279	L		I	

RELACION DE SOLICITANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE
GRUPO: INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS

CUERPO DE FUNCIONARIOS TECNICOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CLAVE	TURNO	MODALIDAD	IDIOMA	EXENTOS
HYCKA	ESPINOSA	MIGUEL ANGEL	17.859.118	80340	L		F	
IRIGO	MARTIN	JUAN FERNANDO	17.869.773	80277	L		I	
ITURRALDE	NAVARRO	IGNACIO	17.712.290	80318	L		I	
JAI ME	SANCHEZ	FERNANDO	17.212.226	80297	L		F	
JIMENEZ	PELLICER	JOSE IGNACIO	17.869.827	80309	L		F	
LAMARQUE	GUERRERO	JORGE ANTONIO	17.711.097	80325	L		I	
LAMPEREZ	ALONSO	FCO. JAVIER	17.213.986	80362	L		I	
LAPLAZA DE	MARCO	JOSE MIGUEL	29.085.991	80328	L		F	
LIGORRED	ROMEO	M. DEL SALZ	17.214.219	80343	L		F	
LITAGO	LAVILLA	JESUS JAVIER	16.007.010	80320	L		I	
LOZANO	TOMAS	CARLOS M.	17.436.857	80322	L		F	
MACUA	MARTINEZ	M. ROSARIO	13.193.281	80295	L		I	
MADORRAN	LOPEZ	LUIS J.	16.505.487	80289	L		F	
MANSO DE ZUNIGA	GONZALEZ	LUIS	17.868.224	80293	L		I	
MARCO	GIL	PEDRO JESUS	17.869.935	80296	L		F	
MARTI	LUCIA	ANA CRISTINA	17.437.063	80283	L		I	
MARTIN	GOYENA	ISABEL	15.848.025	80326	L		I	
MELENDO	BUENO	M. ISABEL	17.436.210	80363	L		I	
NICOLAU	MONCLUS	ANTONIO	73.153.278	80337	L		F	
MIGUEL	MONZON	JOAQUIN	17.136.190	80299	L		I	
MIGUEL	MORENO	AGUSTIN DE	19.343.602	80360	L		F	
MONEO	IRAZABAL	JUAN CARLOS	72.432.478	80303	L		F	
MORENO	ARELLANO	VICTOR CESAR	24.335.406	80374	L		I	
MORENO	NAHARRO	VERONICA	6.989.863	80375	L		F	
MUR	QUIBUS	BERNARDO	18.017.537	80311	L		F	
MURILLO	LANGARITA	MARIA PILAR	17.709.696	80304	L		F	
NAVAL	SALAS	MARIA ANTONIA	13.005.521	80332	L		F	
ORTIN	CABALLE	ANDRES	46.114.192	80376	L		F	
ORTIZ	SANCHEZ	ELENA	17.859.115	80273	L		F	
PASCUAL	ANDRES	VICTOR JOSE	17.710.280	80367	L		F	
PASCUAL	SANMARCELINO	SANTIAGO	19.191.698	80302	L		F	
PEÑA	MARCOS	M. ENCARNACION	15.106.283	80305	L		F	
PEREZ	BESCOS	DANIEL	17.155.144	80314	L		F	
PERIBANEZ	VICENTE	MIGUEL ANGEL	18.418.045	80373	L		F	
PUEYO	LOSILLA	M. BEATRIZ	18.014.575	80351	L		F	
QUILEZ	LOPEZ	JOSE FCO.	17.717.468	80338	L		I	
RODRIGO	ESTEVAN	ANTONIO M.	17.158.521	80287	L		F	
RODRIGUEZ	BENEDICTO	CARLOS ARTURO	19.009.935	80355	L		F	
ROS	MORENO	LUIS EMILIO	1.110.763	80352	L		I	
ROSEL	VALLEJO	JOSE LUIS	17.143.061	80364	L		F	
RUBIRA	ESTEBAN	MANUEL	18.419.652	80372	L		F	
RUFAS	BOLEA	COSME	17.994.530	80298	L		F	
RUIZ	SANCHEZ	FELIX	50.690.250	80344	L		F	
SALIDO	CASTELLANOS	ANGEL	5.635.492	80315	L		I	
SANCHEZ	SANDOVAL	M. CARMEN	16.791.932	80300	L		F	
SANCHO	SANCHO	SERAFIN	18.414.155	80371	L		F	
SANJOAQUIN	TOLON	FCO. JOSE	17.217.117	80341	L		I	

RELACION DE SOLICITANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE
GRUPO: INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS

CUERPO DE FUNCIONARIOS TECNICOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CLAVE	TURNO	MODALIDAD	IDIOMA	EXENTOS
SANTANDER	SANCHO	CARMELO	17.155.610	B0301	L		I	
SEDILES	USTERO	M. CRUZ	17.162.021	B0345	L		I	
SERRANO	GONZALO	JESUS	17.861.649	B0365	L		F	
SERRATS	SUAREZ	FCO. JAVIER	14.958.094	B0278	L		I	
SIMON	CAMEO	JAVIER	25.132.776	B0291	L		I	
SIN	IMAZ	M. ELENA	17.865.467	B0333	L		F	
SOBREVIELA	CELMA	M. ISABEL	17.152.983	B0329	L		F	
SORIA	LABARGA	M. CARMEN	75.076.886	B0369	L		F	
TARRAGONA	MOGA	ROSA MARIA	78.066.963	B0282	L		F	
VALLES	BORRAZ	MARIA CRUZ	17.216.550	B0285	L		F	
VAQUERO	RICO	VICTORIO	9.265.189	B0349	L		F	
VILAS	AVENTIN	JUAN ANTONIO	18.003.532	B0290	L		F	

RELACION DE SOLICITANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE
GRUPO: INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS

CUERPO DE FUNCIONARIOS TECNICOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	MOTIVOS DE EXCLUSION	CLAVE
ESTERAS	SAINZ	PLACIDO	73.047.231	NO CONSTAR EL IDIOMA.	B0381
LANGA	SANZ	ELOISA	17.861.812	NO TENER CUMPLIDOS 18 AÑOS.	B0310
SIMON	RUBIO	JOSE ANTONIO	18.425.254	NO CONSTAR EL IDIOMA.	B0380

RELACION DE SOLICITANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE
GRUPO: INGENIEROS TECNICOS FORESTALES

CUERPO DE FUNCIONARIOS TECNICOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CLAVE	TURNO	MODALIDAD	IDIOMA	EXENTOS
ALONSO	YANGUAS	JOSE BLAS	1.075.587	B0064	L		I	
ALVAREZ	RUBIO	RAFALL	28.670.112	B0060	L		F	
FERRER DE LA	ROSA	LORENZO	17.999.365	B0061	L		F	
GOMEZ	MARTIN	MARIANO	3.440.772	B0058	L		I	
MARTIN	TRENOR	MIGUEL	17.846.805	B0062	L		F	
MOMPEL	BAYO	JESUS	18.404.874	B0059	L		F	
PUEYO	PIEDRAFITA	JOSE ANGEL	17.704.334	B0063	L		F	

RELACION DE SOLICITANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE
GRUPO: INGENIEROS TECNICOS FORESTALES

CUERPO DE FUNCIONARIOS TECNICOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	MOTIVOS DE EXCLUSION	CLAVE
CARRERAS DE	BERGARECHE	JOSE LUIS	5.373.976	NO INGRESAR DERECHOS DE EXAMEN.	B0057

RELACION DE SOLICITANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE
GRUPO: INGENIERO TECNICO DE MINAS

CUERPO DE FUNCIONARIOS TECNICOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CLAVE	TURNO	MODALIDAD	IDIOMA	EXENTOS
SAN JOSE	CERCENADO	F. JAVIER	18.403.631	B0001	L			F
TORREANO	ARMENGOL	ROSA MARIA	39.281.287	B0002	L			F

RELACION DE SOLICITANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE
GRUPO: INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES

CUERPO DE FUNCIONARIOS TECNICOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CLAVE	TURNO	MODALIDAD	IDIOMA	EXENTOS
FANDOS	MUÑOZ	MARGARITA	17.870.608	80012	L		I	
GOMEZ	MARTINEZ	BENEDICTO A.	32.377.449	80013	L		I	
JIMENEZ	MORENO	IGNACIO	17.867.689	80010	L		I	
MARCO	LARRIBA	EDUARDO	17.180.492	80014	L		I	
MARTINEZ	CIBRIAN	ALBERTO	17.220.156	80015	L		F	
MELERO	MARTINEZ	YOLANDA	17.870.891	80003	L		F	
MOSTAJO	ELVIRA	SERGIO	17.202.723	80007	L		F	
SANTODOMINGO	SOLANA	MARGARITA	25.131.267	80004	L		I	
SARVISE	NASARRE	RAMIRO	17.897.825	80005	L		I	
SUAREZ	ESPANOL	JOSE LUIS	17.855.324	80011	L		F	
ZORZANO	MARTINEZ	ENRIQUE	16.528.659	80006	L		F	

RELACION DE SOLICITANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE
GRUPO: INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES

CUERPO DE FUNCIONARIOS TECNICOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	MOTIVOS DE EXCLUSION	CLAVE
LISA	PANO	MERIANO	73.191.653	NO CONSTAR EL IDIOMA.	80008
LUZON	BENEDICTO	MIGUEL ANGEL	17.184.372	NO TENER CUMPLIDOS 18 AÑOS.	80009

RELACION DE SOLICITANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE
GRUPO: APAREJADORES O ARQUITECTOS TECNICOS

CUERPO DE FUNCIONARIOS TECNICOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CLAVE	TURNO	MODALIDAD	IDIOMA	EXENTOS
ABRIL	SANCHO	ELENA	18.411.144	B0261	L		I	
BENTUE	ANDREU	LUIS	40.876.576	B0265	L		F	
BERDEJO	ALONSO	AGUSTIN	29.087.812	B0051	L		F	
CACHO	SALICIO	PEDRO J. DEL	17.158.481	B0040	L		F	
CEGORINO	CAZO	JOSE RAHON	18.161.190	B0270	L		F	
CELAYA	MORENO	ANGEL LUIS	37.367.108	B0269	L		F	
CRESPO	GONZALVO	MIGUEL E.	18.416.174	B0260	L		I	
ESCARIO	GRACIA	FCO. JAVIER	40.824.393	B0056	L		I	
FRANCES	MORREGO	FERNANDO	17.698.138	B0043	L		F	
FRANCH	ARRUGA	JOSE ANTONIO	17.838.076	B0052	L		F	
GARRABELLA	PUYAL	ELENA	73.185.696	B0272	L		F	
GAYARRE	LOPE	FCO. JAVIER	16.956.070	B0041	L		F	\$
GIMENO	PORTERO	JOSE MARIA	37.655.068	B0259	L		I	
JARNE	VINACUA	ANGEL	18.157.861	B0212	L		F	
LALUEZA	COSCULLUELA	JESUS S.	73.187.930	B0045	L		F	
MAINAR	BERNAD	MIGUEL	17.154.286	B0048	L		I	
MARCO	RAMOS	MARIA PILAR	17.126.497	B0256	R		I	
MARTINEZ	FERNANDEZ	M. INMACULADA	16.521.738	B0268	L		F	
MARTINEZ	JIMENEZ	ANTONIO	17.868.857	B0049	L		F	
MARTINEZ	MAGALLON	CARLOS A.	17.808.942	B0047	L		F	
MONTORIO	ROMAN	JOSE LUIS	17.167.069	B0044	L		F	
NAVARRO	GONZALEZ	JOAQUIN	17.835.860	B0053	L		F	
NAVARRO	ROS	MANUEL M.	17.695.992	B0257	L		F	
PABLOS	GARCIA	LUISA DE	3.435.073	B0267	L		F	
PEREZ	MELENDEZ	FERNANDO	17.866.745	B0050	L		F	
PUY	PEREZ	EDUARDO	18.016.496	B0054	L		I	
RUIZ	VEGA	LUIS ANTONIO	17.206.035	B0046	L		F	
SAMARANCH	CERDA	ARTURO M.	25.135.051	B0055	L		F	
SANCHEZ	PEREZ	DOMINGO M.	18.413.119	B0262	L		I	
SANZ	JULVE	PILAR	17.210.976	B0042	L		F	
SAZ	CASADO	JOSE LUIS	17.870.348	B0258	L		F	
SOLER	ESCRICHE	M. TERESA	18.416.651	B0263	L		F	
SORIANO	PAOLA	M. ANGELES	18.418.436	B0264	L		F	

RELACION DE SOLICITANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE
GRUPO: APAREJADORES O ARQUITECTOS TECNICOS

CUERPO DE FUNCIONARIOS TECNICOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	MOTIVOS DE EXCLUSION	CLAVE
ALBIZU	ARRECHEA	MARIANO	72.642.933	NO INGRESAR DERECHOS DE EXAMEN.	B0382
CODES	GOMEZ	CRISTOBAL	73.189.483	FALTA LA FIRMA DEL INTERESADO.	B0266
FORCADA	ESTRADERA	JOAQUIN	40.859.936	--- VARIOS MOTIVOS. ---	B0383
ZARZUELO	ARNAL	CARLOS	17.216.878	PRESENTADA FUERA DE PLAZO.	B0271

RELACION DE SOLICITANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE
GRUPO: INGENIEROS TECNICOS DE OBRAS PUBLICAS

CUERPO DE FUNCIONARIOS TECNICOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CLAVE	TURNO	MODALIDAD	IDIOMA	EXENTOS
ALONSO	ZUAZO	JOSE LUIS	13.046.228	B0022	L		F	
ANDRES	GIL	PABLO	17.203.604	B0020	L		F	
ANTON	CAMARERO	FELIX	13.099.732	B0034	L		F	
CAMPOS	PEREZ	LUIS ENRIQUE	3.397.660	B0019	L		F	
CAHALES	SANCHEZ	DANIEL	16.238.636	B0025	L		I	
CLAYER	BORREGA	RAFAEL	6.993.739	B0037	L		F	
CUADRADO	GIL	FCO. JAVIER	13.085.266	B0035	L		F	
GARCIA	LOPEZ	JAVIER	18.418.477	B0029	L		F	
GOMEZ	CEREZO	JOSE ANDRES	21.410.827	B0018	L		F	
GOMEZ	GOMEZ	CANDIDO	50.044.360	B0030	L		I	
GONZALEZ	VILLA	TOMAS	50.701.267	B0023	L		I	
HERNOSILLA	MORENO	RAFAEL	71.245.307	B0021	L		F	
JUAREZ	PODIO	SERGIO	5.131.366	B0031	L		F	
MARTIN	MARTINEZ	CARLOS	13.100.351	B0023	L		I	
MOYA	ALONSO	JUAN CARLOS	18.419.827	B0032	L		F	
PADILLA	GIL	SANTIAGO	13.104.517	B0017	L		F	
PARDO	BLANCO	FEDERICO	13.101.043	B0024	L		F	
PEREZ	MARTIN	JUAN JOSE	13.093.036	B0033	L		F	
PUEYO	MONREAL	GONZALO	781.253	B0016	L		I	
TELEO	MILAGRO	VALERO	17.698.568	B0038	L		I	

RELACION DE SOLICITANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE
GRUPO: INGENIEROS TECNICOS DE OBRAS PUBLICAS

CUERPO DE FUNCIONARIOS TECNICOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	MOTIVOS DE EXCLUSION	CLAVE
ARROYO	LOPEZ	CRESCENCIA	13.051.391	NO INGRESAR DERECHOS DE EXAMEN.	B0027
ARROYO	LOPEZ	INOCENCIO	13.073.680	NO INGRESAR DERECHOS DE EXAMEN.	B0026
GUTIERREZ	ALONSO	ARSENIO F.	6.517.294	--- VARIOS MOTIVOS. ---	B0039
QUEVEDO	REBOLLO	SERVULO	71.255.136	NO TENER CUMPLIDOS 18 AÑOS.	B0036

RELACION DE SOLICITANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE
GRUPO: TECNICOS DE GESTION

CUERPO DE FUNCIONARIOS TECNICOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CLAVE	TURNOS	MODALIDAD	IDIOMA	EXENTOS
ABAD	RUIZ	AURORA	18.015.188	B0246	L			I
ABADIA	CIRIA	JAVIER	18.016.720	B0210	L			F
ADAN	SOMARRIBA	M. ISABEL	18.418.555	B0072	L			I
AGUERAS	ALLENDE	PALOMA A.	17.200.544	B0154	L			F
AISA	GIL	M. CRUZ	72.963.070	B0221	L			F
AISA	MILA	FERNANDO	35.036.502	B0075	L			I
ALCAINE	GRAU	MARIA JOSE	17.213.063	B0169	L			F
ALEGRE	ARDID	LEONOR	18.414.803	B0157	L			F
ALLUE	DELMAS	M. TERESA	18.008.670	B0209	L			F
ALMENDARIZ	SAEZ	JULIO	16.514.187	B0095	L			I
ALONSO	LEDESA	CARLOS	73.077.048	B0186	L			F
ANADON	GARCIA	ANA ISABEL	17.713.509	B0079	L			I
ANDRES	GARCIA	M. ENRIQUETA	17.205.097	B0193	L			F
ANDREU	LOPE	ADORACION	17.201.507	B0218	R			F
APERTE	DOMINGUEZ	MILAGROS	17.690.984	B0158	L			F
ARANDA	AUSERON	GLORIA	17.706.375	B0069	L			F
ARTEAGA	PUENTE	ANTONIO	18.159.058	B0191	L			F
ASENSIO	BELANCHE	MANUEL	17.200.921	B0104	L			F
AULLO	ALDUMATE	M. TRINIDAD	50.391.129	B0211	L			I
AVILES	SANCHEZ	BENITO	27.431.737	B0178	L			F
AZNAR	LIZALDE	MANUEL FCO.	17.860.284	B0103	L			F
BARLEYCORN	COLLINS	RAQUEL	46.218.081	B0252	L			I
BATALLA	HERNANDEZ	ANA MARIA	25.143.911	B0067	L			F
BELTRAN	LAZARO	M. CARMEN	17.150.226	B0093	L			F
BENEDI	LOPEZ	ANA MARIA	25.132.989	B0121	L			I
BENEDICTO	ARMENGOL	FERNANDO	17.144.876	B0136	L			F
BERGUA	OTIN	ANA BLANCA	18.162.158	B0167	L			F
BERTOLIN	AGUADO	JOSE	18.020.518	B0208	L			F
BERTRAN	GIMFERRER	DARIA	39.319.403	B0125	L			I
BLASCO	ALVAREDO	CARMEN	17.853.838	B0233	L			F
BLASCO	FAJARDO	MANUELA	73.096.446	B0189	L			F
BOBADILLA	CITOLER	LUIS	17.702.538	B0097	L			I
BORGE	BAILO	M. CRISTINA	17.215.125	B0117	L			F
BORRA	POMEDA	JESUS FERNANDO	17.864.821	B0201	L			F
BRAULIO	ALASTUEY	FERNANDO	17.202.553	B0102	L			F
BRUN	BRUN	M. SOLEDAD	17.431.615	B0229	L			I
BURBANO	GARCIA	GLORIA	18.828.363	B0070	L			F
CADENA	MOZOTA	FCO. JAVIER	17.710.214	B0242	L			F
CAJAL	PUEYO	MARIA DOLORES	18.158.176	B0243	L			I
CALAVIA	RUIZ	MARIA TERESA	17.843.358	B0235	L			I
CALLEJA	YANGUAS	ESMERALDA	15.010.165	B0130	L			F
CASALE	GIL	ANA MARIA	28.690.815	B0098	L			I
CASANOVA	AURED	M. MERCEDES	17.149.195	B0094	L			F
CASERO	BUSTINZA	M. MERCEDES	17.204.307	B0073	L			I
CASTRO	FERNANDEZ	M. VALVANERA	17.214.986	B0171	L			I
CEBRIAN	GONZALEZ	JESUS ALBERTO	17.126.327	B0253	L			F
CERRADA	BIEL	VICTORIA E.	17.715.426	B0131	L			I

RELACION DE SOLICITANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE
GRUPO: TECNICOS DE GESTION

CUERPO DE FUNCIONARIOS TECNICOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	N.N.T.	CLAVE	TURNO	MODALIDAD	IDIOMA	EXENTOS
CIRIA	ALEJANDRE	PRISCILA	17.437.379	B0091	U		F	
CLAVERO	GALOFRE	MANUEL	17.148.410	B0083	L		F	
CO	RUIZ	JAVIER	17.212.849	B0219	L		I	
DIEZ	GONZALEZ	MIGUEL ANGEL	10.046.857	B0168	L		F	
DOMINGO	ROMANCE	AGUSTIN	17.696.147	B0108	L		I	
ECUBE	MEDICO	ALEJO	45.415.381	B0239	R		I	
ESCALONA	ORCAO	CAROLINA	17.213.341	B0198	L		F	
ESCRIBANO	SANCHEZ	JOSE	17.868.258	B0122	L		F	
ESCURA	POLO	GENEROSO V.	18.416.249	B0228	L		F	
ESQUILLAR	ESPINOSA	MARIA PILAR	17.716.263	B0224	L		F	
ESTEVE	SANROMA	ANGEL A.	17.707.289	B0119	L		F	
EZPELETA	FERNANDEZ	M. LUISA	25.131.366	B0115	L		I	
FACI	GONZALEZ	PILAR	17.146.849	B0084	L		A	
FACI	LUCIA	PILAR	17.212.592	B0132	L		I	
FARJAS	BALLESTER	JOSE MARIA	17.200.536	B0238	L		F	
FERNANDEZ	PEREZ	MARIA PILAR	17.102.281	B0176	L		F	
FERRER	DUFOL	VIRGINIA	17.853.763	B0156	L		I	
FONTECHA	ARANZUBIA	MARIA PILAR	17.197.342	B0124	L		A	
FUSTERO	SALVADOR	M. CARMEN	17.202.165	B0100	L		F	
GARCIA	AGUADO	MONTSERRAT	17.445.193	B0205	L		I	
GARCIA	GOMEZ	MARIA ISABEL	16.515.636	B0207	L		I	
GARCIA	LASHERAS	M. ANGELES	25.133.431	B0123	L		I	
GARCIA	NAVAL	MANUEL	17.265.926	B0146	L		F	
GIL	ESPINOSA	M. CARMEN	17.716.270	B0111	L		I	
GIL	FANTOVA	MONTSERRAT	18.011.054	B0127	L		F	
GIL	RE MARTINEZ	JOSE MARIA	16.793.116	B0078	L		F	
GIL ALBERT	GARCIA	M. ISABEL	17.864.471	B0254	L		I	
GIMENEZ	IBANEZ	M. ASUNCION	17.704.385	B0099	L		F	
GIMENO	SURIAS	MARIA CARMEN	17.700.404	B0236	L		F	
GONZALEZ	BARDAVIO	MIGUEL ANGEL	17.013.530	B0173	L		I	
GONZALEZ	BELLO	PILAR	18.418.801	B0255	L		I	
GONZALEZ	GOMEZ	M. ADORACION	16.504.876	B0172	L		F	
GONZALVO	IBARRA	MARIA CARMEN	17.699.398	B0137	L		F	
GRACIA	BUENO	MARIA PILAR	17.217.658	B0071	L		F	
GRACIA	FEDERIO	JOSE ANGEL	17.871.806	B0217	L		F	
GRACIA	SALINAS	JUAN CARLOS	17.868.905	B0150	L		F	
GRASA	BERNUES	ROSA MARIA	18.018.720	B0245	L		F	
GRASA	GRACIA	CONCEPCION	18.160.090	B0112	L		I	
GRASA	SOLER	JOSE	18.012.096	B0126	L		I	
GUERRERO	TURMO	M. ASUNCION	25.147.544	B0241	L		I	
HERRERO	IBANEZ	M. ESPERANZA	34.903.378	B0144	L		F	
HUERTA	MUNIESA	CONCEPCION	17.831.983	B0180	L		F	
HYCKA	ESPINOSA	MARIA G.	17.158.172	B0149	L		F	
HYCKA	ESPINOSA	PALOMA	17.149.804	B0187	L		F	
INSA	LA FUENTE	CARMELO	17.079.178	B0135	R		F	
JIMENO	LASCORZ	MARIA PILAR L.	17.683.234	B0077	L		F	
JUAREZ	GRACIA	FCO. JAVIER	17.213.374	B0151	L		F	

RELACION DE SOLICITANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE
GRUPO: TECNICOS DE GESTION

CUERPO DE FUNCIONARIOS TECNICOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CLAVE	TURNO	MODALIDAD	IDIOMA	EXENTOS
LABARTA	DENA	MARIA JOSE	13.016.728	80128	L		F	
LAFUENTE	MUNOZ	M. AMELIA	25.131.169	80226	L		F	
LAFUENTE	MUNOZ	M. EUGENIA	25.131.168	80227	L		F	
LAHOZ	SALAS	MARIA ALICIA	17.130.082	80164	L		I	
LAHUERTA	BERGES	M. ASUNCION	17.712.321	80214	L		I	
LAJUSTICIA	LONGAS	MARIA JESUS	73.067.011	80085	L		I	
LATORRE	SANSANS	ALFRIDO	17.160.013	80109	L		I	
LAZARO	VALLEJO	LUIS	16.794.011	80249	L		F	
LEDESMA	COSCOLIN	MIGUEL ANGEL	17.865.468	80092	L		F	
LONGARES	FELIPE	MARIA PILAR	29.088.597	80223	L		I	
LONGARES	LATORRE	MANUEL A.	17.161.507	80225	L		F	
LOPEZ	CONSTANTE	JOSE ANTONIO	17.159.048	80230	L		I	
LOPEZ	MARTINEZ	ROSA	17.696.358	80105	L		F	
LORDA	SANCHEZ	JESUS	17.868.027	80086	L		I	
MADRE	ARGUETA	MARIANO	17.807.355	80250	L		F	
MAIDAGAN	SALABERRI	CONCEPCION	72.568.798	80181	L		I	
MARIN	LABORDA	ANA CRISTINA	29.086.152	80175	L		I	
MARIONA	BUEN	MARIA PILAR	17.158.126	80082	L		F	
MARRUEDO	ESPEJA	LUIS	17.710.888	80177	L		F	
MARTELES	FRANCES	MARIA PILAR	17.217.998	80155	L		F	
MARTIN	ALDECOA	MARIA PILAR	17.183.179	80081	L		I	
MARTIN	BELLMUNT	JOSE	18.414.339	80202	L		I	
MARTIN	TEZANOS	CONCEPCION	17.858.954	80251	L		A	
MARTINEZ	BAÑOLAS	JOSE LUIS	39.853.007	80145	L		F	
MATA	MATA	MARIA PILAR	25.425.473	80161	L		F	
MATUTE	MORENO	SAGRARIO H.	16.796.572	80143	L		F	
MELLENDEZ	GASCON	M. ESTER	17.147.870	80159	L		A	
MINGUILLON	FRANCO	MARIA PILAR	17.437.798	80116	L		I	
MIRABAL	UBEDA	M. ANGELES	17.865.291	80068	L		F	
MIRANDA	RUIZ DE GONDEJUELA	CARLOS	17.710.501	80089	L		F	
MOLINERO	PEREZ	MARIA ELENA	18.012.084	80129	L		F	
MONGE	ARRUFAT	JOSE MIGUEL	25.131.132	80204	L		I	
MORALES	ABAD	FCO. JAVIER	73.076.955	80133	L		F	
MORALES	MARINA	MERCEDES	17.433.399	80232	L		F	
MOZOTA	BERNAD	MARIA LUISA	17.850.685	80222	L		F	
MUNOZ	ANDRES	JOSE IGNACIO	17.865.188	80106	L		F	
MUR	FERRER	ANA MARIA	17.193.513	80152	L		F	
MUR	TORRECILLA	JOSE MARIA	73.190.383	80194	L		F	
NAVARRO	BERNAL	MARIA CARMEN	17.700.082	80088	L		F	
NAVARRO	CALLAVE	JOSE ANTONIO	17.206.363	80139	L		F	
NAVARRO	MIRAVETE	CARMEN	17.842.691	80153	L		F	
NAVARRO	PLUMED	JOSE MANUEL	18.412.567	80203	L		F	
NAVARRO	ROYO	MARIA PILAR	35.046.350	80237	L		F	
NOGUERO	SARASA	LORENZO J.	18.017.162	80110	L		F	
OCHOA	HORTELANO	JOSE LUIS	18.002.550	80213	L		F	
OLIVAN	GIMENEZ	MARIA	17.144.609	80190	L		F	
OLONA	BLASCO	CARMEN	17.212.983	80231	L		I	

RELACION DE SOLICITANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE
GRUPO: TECNICOS DE GESTION

CUERPO DE FUNCIONARIOS TECNICOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CLAVE	TURNO	MODALIDAD	IDIOMA	EXENTOS
OSEIRA	BAQUERO	JOSÉ FCO.	25.139.729	80065	L		F	
PALACIN	VICIOSO	CARMEN	17.433.156	80188	L		F	
PALACIOS	GUERRERO	LIDIA ISABEL	25.137.240	80141	L		F	
PEIRONA	CALONGE	MANUEL	17.871.489	80074	L		I	
PEIRONA	POLO	MIGUEL ANGEL	17.130.431	80090	L		I	
PELLEJERO	MARCO	LUIS	17.869.843	80196	L		L	
PELLICER	MARQUETA	MARIA REYES	45.061.361	80192	L		F	
PEÑALOSA	ROY	FRANCISCO	17.436.323	80199	L		F	
PERALTA	CANUDO	ANABELLA	17.219.410	80248	L		F	
PINA	CATALAN	JUAN CARLOS	17.148.777	80148	L		F	
PRADILLA	OLIVAN	MARIA LUISA	17.860.523	80220	L		F	
PUERTOLAS	SANZ	CARMEN	17.212.840	80113	L		I	
PUYUELO	GILI	JESUS	18.012.221	80244	L		F	
RAMÍREZ	MARTIN	SARA	17.200.683	80066	L		F	
RIVERA	LOPEZ	MIGUEL ANGEL	18.011.986	80134	L		I	
ROIGE	COLAS	M. CARMEN	17.858.526	80107	L		F	
ROMAN	CUARTERO	NATIVIDAD	17.717.723	80118	L		I	
ROMEO	MARTIN	ROSA MARIA	17.689.882	80120	L		F	
ROYO	ESCURA	MARIA TERESA	18.418.845	80162	L		F	
RUIZ	MUGUERZA	M. ANGELES	17.868.267	80240	L		I	
SABATER	QUILEZ	MARIA PILAR E.	17.846.861	80076	L		F	
SABROSO	DELGADO	ENCARNACION	25.136.240	80197	L		F	
SAINZ	GARCIA	JUAN CARLOS	13.090.130	80166	L		F	
SALAS	AUSENS	MARIA PILAR	18.012.930	80140	L		F	
SALINAS	ALVAREZ	JOSE ANGEL	15.932.811	80174	L		F	
SALVADOR	MATA	JOSE MIGUEL	17.186.619	80183	L		F	
SAMPER	FERNANDEZ	SANTIAGO J.	17.209.446	80101	L		F	
SAN ROMAN	CARNEROS	MARIA ISABEL	16.033.103	80142	L		F	
SANCHO	ORIOI	TIRSO	17.213.735	80200	L		F	
SANTOS	SANTIAGO	ROSA MARIA	17.852.841	80160	L		F	
SANZ	VILLALTA	MARIA PILAR	17.214.439	80080	L		F	
SAURA	GIL	MARIA ROSA	25.141.382	80170	L		I	
SEARA	BIURRUN	M. DOLGRES	17.711.399	80184	L		F	
SUSIN	MATUTE	DAMIAN	18.004.469	80163	L		F	
TIRADO	TARATIEL	GREGORIA	17.681.082	80234	R		F	
TORRES	INIGUEZ	JULIA	18.157.968	80247	L		F	
TORRES	LEAR	TRINIDAD	17.138.103	80087	L		I	
TORRES	SANGUESA	M. GREGORIA	18.406.521	80216	L		F	
TURON	LAUROBA	M. SCLÉDAD	25.133.867	80179	L		F	
UBIERGO	CASTILLO	JUAN MANUEL	18.160.232	80182	L		I	
VELA	MARQUINA	MARIA LUISA	17.188.108	80147	L		I	
VELA	VELA	M. ISABEL	17.438.417	80215	L		I	
VERA	PEREZ	JOSE ALFREDO	17.124.848	80138	L		F	
VILLARROYA	PEREZ	FRANCISCO C.	17.208.807	80185	L		F	
VIU	ESCOLANO	DANIEL G.	17.670.814	80195	R		F	
VIVANCO	PARELLADA	ALFONSO	17.851.443	80165	L		F	
VIZARRAGA	LAZARO	M. CONCEPCION	17.153.732	80114	L		F	

RELACION DE SOLICITANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE
GRUPO: TECNICOS DE GESTION

CUERPO DE FUNCIONARIOS TECNICOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	MOTIVOS DE EXCLUSION	CLAVE
ARJOL	BIOTA	MARIA PILAR L.	17.221.358	NO TENER CUMPLIDOS 18 AÑOS.	80206
TRIS	ARA	LUCIA	25.134.932	NO TENER CUMPLIDOS 18 AÑOS.	80096

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

656 *ORDEN de 3 de julio de 1987, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga la calificación previa como Agrupación de Productores Agrarios, acogida a la Ley 29/1972 de 22 de julio a la Cooperativa del Campo «Cerealista Riguel, Sociedad Cooperativa Limitada» de Santa Anastasia —Ejea de los Caballeros— (Zaragoza).*

Previo informe favorable de la Dirección General de Producción Agraria, relativo a la solicitud de calificación como Agrupación de Productores Agrarios, acogida a la Ley 29/1972 de 22 de julio, formulada por la Cooperativa del Campo «Cerealista Riguel, Sdad. Coop. Ltda.» de Santa Anastasia —Ejea de los Caballeros— (Zaragoza), y habiéndose cumplido todos los requisitos previstos en el Decreto 1.951/1973, de 26 de julio; en el Real Decreto 2.155/1985 de 23 de octubre y en sus disposiciones complementarias, este Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, de acuerdo con las competencias transferidas en esta Materia por el Real Decreto 3.136/1982 de 24 de julio, ha tenido a bien disponer:

Primero. Conceder la calificación previa como Agrupación de Productores Agrarios de acuerdo con el régimen establecido en la Ley 29/1972, de 22 de julio, a la Cooperativa del Campo «Cerealista Riguel Sdad. Coop. Ltda.» de Santa Anastasia —Ejea de los Caballeros— (Zaragoza).

Segundo. La calificación previa se otorga para el grupo de productos: «Cereales».

Tercero. El ámbito geográfico de actuación de la entidad como Agrupación de Productores Agrarios, comprende los barrios de Bardena, El Bayo, Pinsoro, Santa Anastasia y Valareña, pertenecientes al término de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Cuarto. De acuerdo con el Real Decreto de Transferencias ya citado, en lo referente al apartado C), punto d), esta «Calificación Previa» deberá ser ratificada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para obtener los beneficios y ayudas que la legislación determina, así como la inclusión en el Registro Especial de A.P.A. del citado Ministerio.

Quinto. La presente Orden entrará en vigor una vez haya sido ratificada por el M.A.P.A. en el Boletín Oficial del Estado.

Dado en Zaragoza, 3 de julio de 1987.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

657 *RESOLUCION de 6 de julio de 1987, de la Dirección General de Ordenación Rural, por la que se aprueba el Plan de Aprovechamientos Cinegéticos de la reserva nacional de caza de los Montes Universales en la provincia de Teruel, durante la temporada 1987-1988.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15º de la Orden de 23 de junio de 1987, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se fijan los períodos hábiles, las vedas y las reglamentaciones para el ejercicio de la caza durante la campaña 1987-1988 en el territorio de Aragón, y vista la propuesta del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Teruel y el informe del Servicio de Conservación del Medio Natural, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Caza del ciervo a rececho para trofeo en la Reserva Nacional de Caza Montes Universales.

1. Período hábil: Desde el día 23 de septiembre hasta el día 15 de octubre, ambos incluidos.

2. Número y distribución de los permisos: Un total de 9 permisos, de los que 3 son para cazadores nacionales y extranjeros residentes, 1 para cazadores extranjeros y 4 para la propiedad.

3. Duración e importe de los permisos: Los permisos para la caza a rececho son de tres días de duración. Los permisos para cazadores locales tendrán una reducción del 50 % sobre el valor de la cuota de entrada de los cazadores nacionales, quedando exentos del pago de la cuota complementaria. El importe de los permisos se fija en el Anexo número 1 de esta Orden.

4. Calendario de las cacerías: En el Anexo número 5 aparece el calendario de las cacerías, indicando para cada día el tipo o tipos de cazadores que podrán realizar la cacería.

Segundo. Caza de control selectivo del ciervo a rececho.

1. Período hábil: Desde el 19 de octubre hasta el 13 de febrero, ambos incluidos.

2. Número y distribución de los permisos: La distribución de los permisos según los cazadores es la siguiente:

45 permisos para cazadores nacionales y extranjeros residentes.

28 permisos para cazadores locales.

40 permisos para la propiedad.

3. Duración e importe de los permisos: Los permisos son de dos días de duración y el precio de los permisos se establece en el Anexo nº 2 de esta Orden. Los permisos para los cazadores locales y para la propiedad, tendrán una reducción del 50 % sobre el valor de la cuota de entrada de los cazadores nacionales, quedando exentos del abono de la cuota complementaria.

4. Calendario de las cacerías: En el Anexo número 6 aparece el calendario de las cacerías, indicando para cada día el tipo o tipos de cazadores que podrán realizar la cacería.

Tercero. Caza del jabalí en batida.

1. Período hábil: El fijado en la Orden de Vedas anual para la provincia de Teruel, pudiéndose cazar los domingos y festivos de carácter nacional, autonómico y provincial para cuadrillas de cazadores nacionales y cazadores locales.

2. Número y distribución de los permisos: El Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes establecerá la regulación en cuanto al número de cuadrillas por día hábil, así como las limitaciones en cuanto a número de capturas y número de cazadores por cuadrilla, así como el de perros.

3. Plazo de admisión de las solicitudes: Las solicitudes se dirigirán al Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, durante el mes anterior al que se pretende cazar.

4. Sistema de adjudicación de los permisos: Se adjudicarán siguiendo el orden de solicitud o de entrada en el Registro del Servicio Provincial y en su caso mediante sorteo.

5. Duración e importe de los permisos: Los permisos son de un día de duración y su importe se fija en el Anexo nº 3. Las cuadrillas constituidas exclusivamente por cazadores locales, quedan exentos del pago de la cuota de entrada y complementaria por pieza cobrada. Las cuadrillas cuyo titular sea un cazador nacional, podrán complementarse con cazadores locales y estos tendrán la condición de cazadores locales en cuanto al abono de la cuota de entrada. El abono de la cuota complementaria lo realizará siempre el titular de la cuadrilla.

Cuarto. Caza menor en mano.

1. Período hábil: El fijado en la Orden de Vedas para la provincia de Teruel. Para la codorniz, el período se fija en la denominada media veda. El Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, establecerá los días hábiles.

2. Número de permisos y cupos de caza: Se autoriza un máximo de trescientos cincuenta permisos diarios, distribuidos por zonas de la manera siguiente: Orihuela del Tremedal, 40; Bronchales, 60; Tramacastilla, 30; Guadalaviar, Griegos, 40; Frías de Albarracín, 40; Orea, 30; Checa, 40; y Oficinas de la Sección de Conservación del Medio Natural, 30.

Se autoriza la caza por un cupo máximo de veinte codornices por cazador y día en la media veda.

Queda vedada la caza de la perdiz en temporada hábil, pudiendo cazarse la liebre y el conejo exclusivamente por cazadores locales con un cupo de tres piezas de estas especies por cazador y día.

Puede autorizarse la caza del zorro, estableciendo el Servicio Provincial las limitaciones en el ejercicio de esta modalidad de caza.

Se autoriza la caza de palomas en puesto fijo desde el 1 de agosto hasta la fecha de apertura de la media veda en la Reserva y hasta el 20 de agosto en caso de no existir período de caza en la media veda.

3. Solicitudes y sistema de adjudicación de los permisos: Estos permisos de caza menor se concederán a cazadores locales y nacionales durante la media veda y exclusivamente a cazadores locales el resto de la temporada hábil, debiendo solicitarlos al Ceador de la Reserva de la demarcación donde se pretende cazar o en las oficinas de Teruel de la Sección de Conservación del Medio Natural. Se adjudicarán por orden de solicitud y en su caso mediante sorteo.

4. Duración e importe de los permisos: Los permisos son personales e intransferibles y de un día de duración. El importe de los mismos se fija en el anexo nº 4 de esta Orden.

5. Modalidades de caza: Únicamente podrá realizarse la caza en mano con auxilio de perros de muestra. En el caso de la caza de la paloma en puesto fijo, en los permisos se fijará la localización concreta del puesto, no pudiendo el titular cambiar de lugar, y no podrán utilizarse perros.

Quinto. Cazadores locales.

Se consideran cazadores locales a los vecinos de los municipios cuyos términos municipales están incluidos total o parcialmente en la Reserva a los propietarios de fincas rústicas enclavadas y a los hijos no emancipados de las dos clases anteriores.

Si se trata de propietarios de fincas de reciente adquisición, para considerarse cazadores locales, deberá transcurrir un plazo no inferior a diez años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Sexto. Armas y municiones autorizadas.

Durante el ejercicio de la caza menor en la Reserva, no se autoriza el uso y posesión de cartuchos con los perdigones de número inferior al cinco y superior al siete para la caza de liebre y conejo y paloma en puesto fijo e inferior a nueve en la caza de la codorniz.

Para la caza a rececho, podrán utilizarse rifles de tipo express

o de cerrojo sistema maúser, con calibre superior a 6 milímetros, que disparen balas de plomo o expansivas.

No se autoriza la utilización de armas automáticas, ni el uso y posesión durante el ejercicio de la caza de postas en cualquiera de las modalidades.

Séptimo. Vedas especiales.

Durante esta temporada de caza se establece la veda de las especies cuya caza no se autorice específicamente en esta Orden.

No se autoriza ninguna modalidad de caza no específicamente regulada en la presente Orden.

Octavo. Otras normas.

Todos los permisos son personales e intransferibles, y autorizan a la realización de las actividades de caza para las que específicamente han sido extendidos.

Durante el desarrollo de las cacerías, las decisiones de los guardas y guías son inapelables. Las reclamaciones deberán dirigirse por escrito al Jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Teruel.

Noveno. Medidas circunstanciales.

Si las circunstancias así lo aconsejasen, el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes podrá limitar o suspender el ejercicio de la caza en la Reserva, para asegurar la debida protección de las especies. En tal caso, se devolverá el importe de las cuotas de entrada a los cazadores afectados. El anuncio de tal medida se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón» con la máxima antelación posible y se comunicará oficialmente a los cazadores afectados.

Zaragoza, 6 de julio de 1987.

**El Director General de Ordenación Rural,
GUSTAVO CHOZAS BUENO**

Sr. Jefe del Servicio de Conservación del Medio Natural.

ANEXO NUM 1.- Tarifa de los permisos de caza aplicables a cazadores nacionales y extranjeros residentes para caza a rececho de ciervo:

	<u>Ptas</u>
Cuota de entrada	25.000
Cuota complementaria:	
Hasta 140 puntos o trofeo no medible	40.000
De 141 puntos a 160, el punto a	2.000
Del 161 a 180, el punto a	3.000
De 181 a 185, el punto a	6.000
De 186 a 190, el punto a	10.000
De 191 a 195, el punto a	16.000
De 196 a 200, el punto a	20.000
De 201 a 205, el punto a	30.000
De 206 a 210, el punto a	40.000
De 211 en adelante, el punto a	50.000
Por res herida no cobrada	20.000

ANEXO NUM 2.- Tarifa de los permisos de caza aplicables a cazadores nacionales y extranjeros residentes para el ciervo en caza selectiva a rececho:

	<u>Ptas</u>
Cuota de entrada	3.000
Cuota complementaria por pieza cobrada	12.500

ANEXO NUM 3.- Tarifa de los permisos de caza aplicables a cazadores nacionales y extranjeros residentes para caza de jabalí en batida:

	<u>Ptas</u>
Cazadores nacionales	
Cuota por cazador y día	1.000
Cuota complementaria por pieza cobrada	5.000

ANEXO 4.- Tarifa de los permisos de caza aplicables a cazadores nacionales y extranjeros residentes para caza menor en mano:

	<u>Ptas</u>
Permiso por cazador y día, según cupo máximo:	
Cuota de entrada para cazadores nacionales	500

ANEXO 5.-

CALENDARIO DE CAZA

En cada una de las fechas subrayadas del calendario, se indica con la letra P si los permisos pertenecen a la propiedad, con la L si pertenecen a

a cazadores locales, la N si son para cazadores nacionales y la E si son para extranjeros no residentes en España. El número que antecede a la letra indica el número de permisos para los días considerados.

CALENDARIO DE CAZA A RECECHO PARA TROFEO.

Mes de Septiembre

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	<u>25</u>	<u>26</u>	<u>27</u>
				1N y 1P		
28	<u>29</u>	<u>30</u>				
	1N y 1P					

Mes de Octubre

L	M	M	J	V	S	D
			<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>
			1L		2P	
5	<u>6</u>	<u>7</u>	<u>8</u>	9	10	11
			1N y 1E			
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

ANEXO NUM. 6.

En cada una de las fechas subrayadas del calendario, se indica con la letra P si los permisos pertenecen a la propiedad, con la L si pertenecen a cazadores locales, la N si son para cazadores nacionales. El número que antecede a la letra indica el número de permisos para los días considerados.

CALENDARIO DE CAZA CONTROL SELECTIVA DEL CIERVO A RECECHO.

Mes de Octubre

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
<u>19</u>	<u>20</u>	<u>21</u>	<u>22</u>	<u>23</u>	<u>24</u>	<u>25</u>
2L, 1N	2P, 1N		3N			
<u>26</u>	<u>27</u>	<u>28</u>	<u>29</u>	<u>30</u>	<u>31</u>	
1N, 1L	2P, 1N	2P, 1N				
	1P					

Mes de Noviembre

L	M	M	J	V	S	D
						1
	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>6</u>	<u>7</u>
	1L, 2N		2L, 1N		1L, 1P	
	<u>9</u>	<u>10</u>	<u>11</u>	<u>12</u>	<u>13</u>	<u>14</u>
	1L, 1P, 1N	2P, 1N	2P, 1N			15
	<u>16</u>	<u>17</u>	<u>18</u>	<u>19</u>	<u>20</u>	<u>21</u>
	3P		3P		1L, 2P	
	<u>23</u>	<u>24</u>	<u>25</u>	<u>26</u>	<u>27</u>	<u>28</u>
	1L, 2P		3P		3P	29
						<u>30</u>

Mes de Diciembre

L	M	M	J	V	S	D
	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>6</u>
	3P	1L, 1P, 1N		3N		
	<u>7</u>	<u>8</u>	<u>9</u>	<u>10</u>	<u>11</u>	<u>12</u>
	3N		3N		3N	13
<u>14</u>	<u>15</u>	<u>16</u>	<u>17</u>	<u>18</u>	<u>19</u>	<u>20</u>
3N		3N		3N		
<u>21</u>	<u>22</u>	<u>23</u>	<u>24</u>	<u>25</u>	<u>26</u>	<u>27</u>
3N						
<u>28</u>	<u>29</u>	<u>30</u>	<u>31</u>			
2L, 1P		2L, 1P				

Mes de Enero

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
						3
	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>6</u>	<u>7</u>	<u>8</u>	<u>9</u>
	2P, 1L				2L, 1P	
<u>11</u>	<u>12</u>	<u>13</u>	<u>14</u>	<u>15</u>	<u>16</u>	<u>17</u>
1L, 1N	2L, 1N	1L, 1N, 1P				
<u>18</u>	<u>19</u>	<u>20</u>	<u>21</u>	<u>22</u>	<u>23</u>	<u>24</u>
1P, 2N		3L		2L, 1N		
<u>25</u>	<u>26</u>	<u>27</u>	<u>28</u>	<u>29</u>	<u>30</u>	<u>31</u>

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

ANUNCIO del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por el que se aclara el plazo de presentación de proposiciones de la obra «Transformación en riego por aspersión del Bloque 2, lotes 14 al 22 Término Municipal de Sena zona regable del Cinca, sector XXXI-1º (Huesca)».

Habiéndose advertido una omisión en el Anuncio del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes relativo a la licitación de las obras de «Transformación en riego por aspersión del bloque 2, lotes 14 al 22 término municipal de Sena zona regable del Cinca, sector XXX-1º (Huesca)», cuyo anuncio fue publicado en el «BOA» nº 73 de 26 de junio de 1987, se advierte a los Contratistas interesados que el plazo de presentación será: durante los 20 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el B.O.E.

Zaragoza, 30 de junio de 1987.—El Director General de Ordenación Rural, Gustavo Chozas Bueno.

ANUNCIO del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por el que se aclara el plazo de presentación de proposiciones de la obra «Transformación en riego por aspersión del Bloque 3, lotes 47 al 56 Término Municipal de Sena zona regable del Cinca (Huesca)».

Habiéndose advertido una omisión en el Anuncio del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes relativo a la licitación de las obras de «Transformación en riego por aspersión del bloque 3, lotes 47 al 56 término municipal de Sena zona regable del Cinca (Huesca)», cuyo anuncio fue publicado en el «BOA» nº 73 de 26 de junio de 1987, se advierte a los Contratistas interesados que el plazo de presentación será: durante los 20 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el B.O.E.

Zaragoza, 30 de junio de 1987.—El Director General de Ordenación Rural, Gustavo Chozas Bueno.

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Huesca, relativo a varias subastas de obras.

Aprobados por esta Diputación los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación de las obras que se citan en este anuncio, se hace público a efectos de reclamaciones, que podrán presentarse durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien podrá ser aplazada en el caso de presentarse reclamaciones contra los respectivos pliegos de condiciones.

Los pliegos de condiciones y proyectos estarán de manifiesto, para su examen por los interesados, durante la presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, excepto los sábados, en la Sección de Planes Provinciales de esta Diputación, Porches de Galicia nº 4, Huesca.

Las proposiciones, según modelo que se detalla en este anuncio, y documentación que establece el pliego de condiciones económico-administrativas, se entregarán en mano en el Registro de Subastas de esta Diputación, y no se admitirán las enviadas por correo.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las trece horas del vigésimo día hábil, que no coincida en sábado, contado

a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón». En el caso de ofertar a más de una obra, bastará aportar la documentación general exigida en la primera que se presente, según el orden de publicación de este anuncio, y en las restantes adjuntar la fianza provisional en los sobres de cada respectiva proposición.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación, a las doce horas del siguiente día hábil al de la presentación de proposiciones, que no coincida en sábado.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en la calle de, nº, según Documento Nacional de Identidad nº, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de ... nº ... de fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la subasta de las obras de .., se compromete .. (en nombre propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las citadas obras, con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones aprobados, por la cantidad de (en letra y número) pts.

(Fecha y firma del proponente)

Obras que se subastan:

Reparación de firme en el C.V.HU-V-3311, Tramo: Liesa-Ibieca. Presupuesto de contrata, 17.738.288 ptas; plazo ejecución, 4 meses; garantía provisional, 354.766 ptas.; clasificación, Grupo C, subgrupo 6, categoría c).

Huesca, 22 de junio de 1987.—El Presidente, Carlos García Martínez.

AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DEL ARZOBISPO (TERUEL)

RESOLUCION del Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo (Teruel), referente al concurso-subasta de las obras de construcción de una Residencia para la tercera edad en la Villa por el sistema de urgencia.

Aprobado por el Pleno Municipal, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 1987, el Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso-Subasta para la contratación de las obras Residencia Tercera Edad de esta Villa 4ª Fase, por el presente se anuncia su exposición al público por término de ocho días hábiles para que puedan presentarse, por quienes lo deseen, las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con la legislación vigente, advirtiendo que el Pliego de Condiciones y el Expediente de referencia, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Secretaría General de este Ayuntamiento de 9 a 14 horas.

Asimismo se hace público el anuncio de licitación de este Concurso-Subasta en los siguientes términos:

Objeto del concurso subasta: La ejecución de las obras, en su cuarta Fase referidas a la construcción de una Residencia para la Tercera Edad en la Villa.

Tipo de licitación: 20.000.000 pesetas, a la baja, y sin que proceda la revisión de precios.

Plazo de ejecución: ocho meses a partir del replanteo de las obras que se realizará dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación.

Pagos: Se efectuarán estos contra certificaciones facultativas parciales previamente sometidas a la aprobación de la Comisión de Gobierno. Aprobada esta y dentro de los treinta días siguientes a su presentación, el Ayuntamiento abonará la parte que le corresponda hacer efectiva; respecto al otro tanto por ciento, a cargo de otros Organismos, se hará efectivo a la Empresa adjudicataria tan pronto se haya recibido en la Entidad Local, de la Diputación General de Aragón, el importe comprensivo de la misma.

Garantía provisional: Se fija en el 1 % del total que figura como Presupuesto de contrata de esta cuarta Fase (20.000.000-200.000 pesetas).

Garantía definitiva: Será del 2 % sobre la cantidad total en que se haya adjudicado la realización de los trabajos en esta Fase.

Exposición de documentos: Los pliegos, proyectos, planos y demás antecedentes, podrán ser examinados en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles de 9 a 14 horas.

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación de las 10 a 14 horas de los días hábiles, hasta aquél en que finalice el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la última publicación del presente anuncio en el B.O. del Estado, B.O. de la Comunidad Autónoma o B.O. de la Provincia. No obstante este plazo se incrementará supuesto de presentarse reclamaciones u observaciones contra el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirá este Concurso-Subasta.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, sobre de «Referencias», a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo del apartado anterior. Sobres de «Ofertas económicas» a la hora y día que se anunciará en el B.O. de la Provincia.

Proposiciones y documentos: Se presentarán en dos sobres cerrados, de conformidad con lo que establece el Art. 4.º del Pliego de Condiciones y con arreglo a las siguientes normas: 1) El sobre que contenga el primer pliego se titulará «Proposición para tomar parte en el Concurso-Subasta de las obras del Proyecto Residencia Tercera Edad» e incluirá los documentos que exige el apartado a) del Art. 4.º del Pliego de Condiciones; 2) El sobre que contenga el segundo pliego se titulará del mismo modo que el primero y se titulará «Oferta económica» incluyendo proposición con arreglo al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICIONES

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en (Calle y n.º), en nombre propio o en representación de, **DECLARA QUE PERFECTAMENTE ENTERADO** de los Pliegos de Condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el Concurso-Subasta de se compromete a realizar las mismas con sujeción al contenido de expresados documentos por la cantidad de (en letra) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando que las remuneraciones del personal que se empleen en estas obras, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada categoría por la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente).

Albalate del Arzobispo a veintisiete (27) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987).—El Alcalde-Presidente, Antonio del Río Macipe.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

ANUNCIO del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, relativo a la zona regable de la segunda parte del Canal de los Monegros (Zaragoza-Huesca), solicitud de excepción, reserva complemento de reserva, etc.

Solicitud de excepción, reserva, complemento de reserva, etc.

Aprobado por el Real Decreto 1.676/1986, de 1 de agosto (B.O.

del Estado n.º 189, de 8 de agosto de 1986), el Plan General de Transformación de la Zona Regable de la Segunda Parte del Canal de los Monegros (Zaragoza-Huesca), y en cumplimiento de lo que dispone el Art. 104 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todos los propietarios de tierras pertenecientes al término municipal de Bujaraloz, incluidas en la mencionada Zona Regable que deseen acogerse a los beneficios que les otorga el referido decreto y la ya citada Ley de Reforma y Desarrollo Agrario podrán solicitar, dentro del plazo de tres meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en los Boletines Oficiales de las provincias de Huesca y Zaragoza.

1º La excepción de la aplicación de las normas de reserva y exceso de las tierras que en la fecha de publicación del Decreto 37/1985, de 9 de enero, declarando la Zona de interés nacional, cumplan los requisitos de los apartados a) y b) del Art. 111 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

2º La calificación de reserva de las tierras exceptuadas que deseen beneficiarse de las obras de captación y conducción de la Zona, de acuerdo con el art. 112 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, haciendo declaración expresa de aceptar antes de concedérseles la reserva, la imposición de carga real sobre las fincas reservadas en garantía de la parte que les sea imputable en las cantidades invertidas de acuerdo con lo que previene el Art. 10, apartados b y c del Decreto que aprueba el Plan General. El coste de las obras de interés común previstas en el correspondiente Plan Coordinado de Obras, es de 987.500 ptas. por hectárea, de las que 592.500,— ptas. deberán ser reintegradas por los usuarios de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. El coste indicado quedará automáticamente incrementado en su caso, con el porcentaje resultante de las revisiones de precios legalmente autorizadas en la ejecución de las obras correspondientes.

3º La reserva de las tierras que cultiven directamente, acogiéndose a los beneficios otorgados por las normas a, b y c del Art. 11 del Decreto que aprueba el Plan General.

Los escritos que al efecto formulen los interesados por sí mismos, por quienes legalmente les representen o por personas apoderadas a dicho fin, deberán ajustarse a los modelos oficiales que serán facilitados por las Oficinas de la Diputación General de Aragón en Bujaraloz, en los que los interesados deberán, además de concretar las peticiones que les interese, hacer la declaración de todas las tierras de su propiedad en la Zona, con expresión de las que lleven en cultivo directo, así como aquellas que tengan cedidas en régimen de arrendamiento o aparecería, de acuerdo con lo que prescriben las disposiciones del Decreto, así como las cargas y situaciones jurídicas que pesan sobre la finca o porción material cuya reserva se solicita.

Los referidos escritos, que deberán presentarse durante el plazo indicado, contendrán todos los datos exigidos por los Arts. 104 y 107 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, y se unirá a ellos el título de adquisición o, en su caso, la certificación registral correspondiente a las tierras de su propiedad enclavadas en la Zona Regable de la Segunda Parte del Canal de los Monegros, en el término municipal de Bujaraloz.

Se acuerda expresamente que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, tendrán carácter de tierras en exceso y serán, por tanto, expropiables por la Diputación General de Aragón todas las fincas de la Zona pertenecientes a los propietarios que dentro del plazo arriba indicado no hubieran presentado solicitud, de acuerdo con lo que en el presente anuncio se previene.

Zaragoza, 2 de julio de 1987.—El Director General de Ordenación Rural, Gustavo Chozas Bueno.

Las suscripciones al **Boletín Oficial de Aragón** se atenderán a las tarifas de SIETE MIL (7.000) pesetas anuales para particulares, de SEIS MIL (6.000) pesetas para organismos oficiales y de CINCO MIL (5.000) pesetas para los diferentes Departamentos de la DGA

Su formulación, así como el abono de las cantidades de las suscripciones, se pueden hacer en:

Dirección General de Servicios

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, s/n - ZARAGOZA

